



Expediente: 8922/18

Carátula: CEBRIAN JUAN JOSE C/ CASTILLO GABRIELA GRACIELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **15/04/2025 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR

9000000000 - CASTILLO, GABRIELA GRACIELA-DEMANDADO 23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8922/18



H106038431824

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ CASTILLO GABRIELA GRACIELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8922/18.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: CEBRIAN, JUAN JOSE - 10/04/2025 06:39.

## San Miguel de Tucumán, 14 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562200003915914**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **JUAN JOSÉ CEBRIÁN**, **M.P.** N° 6472, C.U.I.T. N° 23298782979, en el Banco Macro S.A., N°: 462009523987339, la suma de:

- a) \$ 142600: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 155000.-) menos el 8% (\$ 12400.-) en concepto de aportes.-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 27900: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 15500.- (10% a cargo de la parte) y \$ 12400.- (8% a cargo del beneficiario).- 8922/18.PSA.

## Actuación firmada en fecha 14/04/2025